

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros de uso general entre Alcaucín y Málaga, con hijuela, V-4044. (PP. 3162/2002).

El acuerdo de fecha 14 de agosto de 2002 autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de Ruiz y Avila, S.L., por cesión de su anterior titular Autocares Lohi, S.A.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando el nuevo titular subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Málaga, 14 de agosto de 2002.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los acuerdo/s de ratificación de medida preventiva; significándole/s que contra el/los mismo/s cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación.

Documento que contiene la medida preventiva. Actas inspección núms.: 18/11069 y 18/11070.

Notificado a: Don Miguel Luzón Corpas.

Ultimo domicilio: C/ Generalísimo, núm. 17, Cogollos Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Ratificación medida preventiva.

Granada, 21 de julio de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimiento sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que seguidamente se relaciona, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón, núm. 6, se encuentra a disposición del mismo la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 30/2000 (Expediente sancionador).

Interesado: Don Juan Jesús Toscano Calera (Optica Esuri).
Ultimo domicilio: C/ Huelva, 21, 21400-Ayamonte.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario.

Huelva, 25 de octubre de 2002.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura acuerda la inserción en BOJA de la Resolución del expediente que se cita a continuación y ello al ignorarse el actual lugar de notificación, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra Consejera de Cultura, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, sita en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35.

Expte. CA-37-00.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Sánchez Navarro, Bloque Diputación, 11430, Jerez de la Frontera.

Trámite: Resolución.

Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción impuesta: Trescientos euros (300 euros).

Cádiz, 17 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica liquidación de la sanción recaída en procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente, para que sirva de notificación de la misma. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cual-